

PREVENIR LA VIOLENCIA DE GENERO EN EDUCACION: UNA ASIGNATURA IMPRESCINDIBLE.

Una vez más, en el día internacional contra la violencia de género, que se celebra el 25 de noviembre, es necesario manifestar nuestra denuncia y repulsa contra todo tipo de violencia machista que sigue ejerciéndose con una virulencia letal en todo el mundo, manifestación brutal de la discriminación entre mujeres y hombres y violación de los derechos humanos y libertades fundamentales. Tan solo en este año, contamos con sesenta mujeres asesinadas en nuestro país. Es por lo tanto imprescindible reforzar nuestro esfuerzo, contribuyendo a la puesta en marcha de medidas que permitan la prevención y erradicación de esta lacra social de discriminación extrema contra las mujeres.

Las trabajadoras y los trabajadores de la enseñanza somos conscientes de la importancia que la educación tiene en la formación de actitudes y conductas de igualdad, que constituyen la base de la prevención de la violencia de género. A los esfuerzos realizados por la comunidad educativo se suma La Ley Orgánica 1/2004 ,de 28 de Diciembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género que define y subraya la importancia de la educación en la igualdad y el respeto de los derechos de la mujer.

Sin embargo, aún es necesario realizar un proceso profundo de concienciación en el conjunto de la comunidad educativa, para que se adopten medidas concretas y evaluables que enseñen a los alumnos y alumnas a relacionarse en igualdad, desde el respeto y el reconocimiento mutuo. Resolviendo los conflictos de forma positiva y dialogada, siendo conscientes de los mecanismos de discriminación de género que aprenden a través de los distintos agentes de socialización.

El espejismo de igualdad que vivimos en los Centros Educativos impide percibir la permanencia de prácticas discriminatorias que mantienen y reproducen desigualdades de género. Las situaciones de violencia de "baja intensidad" llevan a normalizar situaciones que se aceptan como propias de la infancia o la juventud, y que sin embargo pueden terminar estableciendo patrones de conducta basadas en el poder machista y en la discriminación y violencia hacia las mujeres. Conviven, por tanto, en una misma realidad, un discurso de igualdad, que tal y como muestra la última encuesta del CIS es aceptado socialmente, con prácticas tradicionales que han sido interiorizadas como naturales, estableciendo relaciones desiguales que continúan discriminando a las niñas y a las mujeres.

Porque tenemos el convencimiento que la educación constituye uno de los elementos más importantes para la prevención de la violencia de género y el desarrollo de actitudes y valores de igualdad entre mujeres y hombres, manifestamos que es imprescindible:

- Garantizar el desarrollo de medidas de educativas destinadas a prevenir la violencia de género, proporcionando a los centros educativos las condiciones que permitan llevar a la práctica programas eficaces. Para la cual es necesario introducir en el curriculum escolar contenidos que hagan referencia a los derechos de las mujeres, las situaciones de discriminación, la corresponsabilidad, la igualdad y la violencia de género.
- La formación inicial y continua del profesorado en coeducación
- Incorporar la perspectiva de género a los estudios de convivencia escolar del centro educativo. En este sentido, es preciso definir la violencia contra las alumnas en la escuela, las consecuencias y actores, de forma que se puedan visualizar y desarrollar acciones de prevención y reparación.
- Incorporar la perspectiva de género en los programas de convivencia escolar tanto del centro como en el aula de referencia.
- Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación en todos los niveles educativos y para todos los agentes que interactúan en la escuela, con especial incidencia en las familias, y los agentes sociales del entorno escolar.
- La formación afectivo-sexual adaptada a los diferentes niveles educativos, en las que los alumnos y alumnas, aprendan a reconocer las situaciones de violencia y de discriminación, que en demasiadas ocasiones pasan desapercibidas por tratarse de agresiones de baja intensidad (micro violencias). Aprendan a analizar de forma crítica los mensajes machistas que se construyen a través de algunos de los medios de comunicación y entretenimiento de masas (series, revistas, videojuegos, portales de Internet, etc.) y a establecer relaciones afectivas, basadas en el respeto, la autonomía y el reconocimiento mutuo. En definitiva, relaciones de igualdad.
- Transformar la práctica escolar incorporando como eje metodológico el aprendizaje cooperativo en grupos heterogéneos (género, grupo étnico, actitudes, rendimiento..) favoreciendo que alumnos y alumnas aprendan a cooperar y relacionarse en torno a objetivos compartidos y contribuyendo a fomentar las relaciones de empatía, escucha y colaboración, que rompen los estereotipos sexistas.
- La formación del alumnado en resolución pacífica de conflictos desde la perspectiva de género.

- Prohibir las escuelas segregadas por sexo, sostenidas por fondos públicos, que limitan las posibilidades de relación entre alumnas y alumnos y por tanto la educación en igualdad.
- Desarrollar planes de igualdad en los centros educativos que establezcan medidas concretas de prevención de violencia de género y potenciar la figura de agentes de igualdad.
- Desarrollar protocolos sobre como debe de actuarse desde la escuela en caso de tener conocimiento de violencia en el alumnado o en sus familias, de forma que sea posible incrementar la eficacia en la detección y erradicación de dichas situaciones, favoreciendo la colaboración y la coordinación.

22 de noviembre de 2010